

# Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera y Nelson Vera

Mayo 20 de 2014

## Tributación y Parafiscalidad: ¿Cuál es el balance neto en recaudo?

En las últimas semanas el MHCP y la DIAN han venido divulgando cifras de recaudo tributario que han sido difíciles de interpretar. Esto debido al impacto que ha tenido, en 2013 y 2014, la Ley 1607 de 2012 en materia de sustitución de pagos parafiscales (que antes no constituían recaudo) por pagos tributarios bajo la modalidad del CREE (a tasas del 9% sobre las utilidades y con una mayor cobertura de ellas).

Por esta razón es importante realizar una taxonomía tributaria de lo que ha venido ocurriendo, máxime tras los oscuros debates electorales, que han terminado por ocultarnos la alta probabilidad de una reforma tributaria. Dicha reforma tendrá que entrar a repetir o sustituir recaudos por un 1.4% del PIB correspondientes al 4x1.000 y al impo-patrimonio; pero, además, deberá allegar al menos un punto del PIB de nuevos recaudos para encarar las mayores presiones de gastos en seguridad social e infraestructura y así honrar la conocida "Regla Fiscal" (Ley 1473 de 2011).

Las cifras de enero-abril de 2014 nos indican que el recaudo se habría expandido a tasas del 12.8% anual, alcanzando \$40 billones (5.3% del PIB). Allí han tenido buen comportamiento los recaudos provenientes de: i) el IVA (+27% anual), gracias al mejor dinamismo del comercio y la industria, además de las encomiables tareas de fiscalización que viene adelantando la DIAN; y ii) los recaudos del CREE, aportando nuevos recursos por \$5.4 billones (0.8% del PIB), cifra no comparable con la de 2013, pues su implementación tan solo ocurrió a partir de mayo de 2013.

Este buen comportamiento del recaudo en los inicios del año luce consistente con alcanzar la meta de \$112 billones en 2014 (14.7% del PIB) frente a los \$101 billones de 2013 (14.3% del PIB). Sin embargo, es importante aclarar que ese adicional esperado de cerca de \$11 billones (1.5% del PIB) en realidad no constituyen ganancias netas en materia de recaudo, pues esos recursos han venido a sustituir 13.5 puntos porcentuales (pps) de parafiscalidad laboral (5pps de ICBF-Sena y 8.5pps de salud), señalando que esos recursos tienen destinación específica hacia esas fuentes de gasto.

El cuadro adjunto ilustra cómo gran parte de las ganancias tributarias esperadas por el gobierno, durante 2014, estarían proviniendo precisamente de dicho CREE (cerca de +1.3 puntos del PIB), pero ya hemos explicado cómo esos recursos no constituyen mayor presión tributaria neta y, por lo tanto, ellos no abren ningún "espacio fiscal". Los recaudos del CREE estarían llegando a cerca del 1.7% del PIB en 2014 (vs. el 0.4% del PIB obtenido en 2013). Con base en el Presupuesto de 2014, resulta posible "repartir" estas rentas de destinación específica a lo largo de 2014, hasta alcanzar 0.2% del PIB para ICBF, 0.1% para el Sena, 0.7% para salud y 0.2% para educación superior (por cuenta de la sobre-tasa del 1% en cobro del CREE).

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ  
Y CARTERA ORDINARIA.**

Continúa

Dos excelentes alternativas para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

[www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co)

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera y Nelson Vera

Esto implica que, al netear el recaudo total de las transferencias presupuestales que se derivan del CREE, la presión tributaria en realidad se estaría estancando en niveles del 13.5% del PIB durante 2013-2014. Así las cosas, el recaudo neto del CREE se espera que crezca cerca del 8% anual durante este año, equivalente a un 5% real, más o menos en línea con la expansión esperada del PIB-real en 2014 (4.6%). Esto no debe sorprendernos, pues el objetivo de la Ley 1607 de 2012 no era elevar la presión tributaria (lo cual constituyó un grave error en materia fiscal). Ahora bien, lo que sí resulta muy confuso es que la Administración Santos ahora quiera dar la sensación pública de que la presión tributaria sí se está logrando elevar hacia el 14.3%-14.7% del PIB, incluyendo allí recursos que en realidad contienen las destinaciones específicas de gasto antes señaladas.

Lo correcto sería aclarar bien esta taxonomía tributaria y explicar que el logro de dicha Ley 1607 de 2012 está es en las ganancias en formalización laboral y no en el recaudo. En efecto, Anif ha venido destacando como positivo el hecho de que la relación Contribuciones PILA/PEA se haya venido perfilando hacia el 35%, después de haber permanecido estancada en cerca del 33% por décadas. Todavía son ganancias algo marginales, pero van claramente en la dirección correcta. Sin lugar a dudas, Colombia deberá trabajar con mayor ahínco en reducir ese nivel de cargas laborales no salariales (actualmente en 46%) para poder ganar en competitividad global y así aprovechar los TLCs, que hasta el momento no arrojan balances positivos.

La mala noticia es que incluso si la presión tributaria fuera ese total del 14.7% del PIB, que menciona el gobierno, ella luce inadecuada frente al promedio regional del 17% del PIB. Dadas las crecientes presiones de gasto adicional, antes señaladas, el gobierno del período 2014-2018 deberá formular una reforma tributaria comprensiva que permita elevar la tributación, como ya lo discutimos. No obstante, esos mayores recaudos deberán recargarse más en el IVA (elevando la tasa general hacia el 17% o 18%) que en la tributación directa de las firmas, pues estas ya enfrentan elevadas tasas en el rango 34% a 50%, una vez se tiene en cuenta el efecto del impo-patrimonio.

Recaudo neto de los principales impuestos (2013 y proyección 2014)					
	\$MM		Var (%)	% del PIB	
	2013	2014		2013	2014
<b>Internos</b>	<b>85.347</b>	<b>95.245</b>	<b>11.6</b>	<b>12.1</b>	<b>12.5</b>
Renta	20.752	14.947	-28.0	2.9	2.0
CREE	2.940	12.619	329.2	0.4	1.7
IVA interno	19.668	22.002	11.9	2.8	2.9
Retenciones	27.838	30.695	10.3	3.9	4.0
Impo-patrimonio	4.275	4.179	-2.2	0.6	0.5
4X1.000	5.898	6.232	5.7	0.8	0.8
Impo-consumo	1.182	1.470	24.4	0.2	0.2
Gasolina	2.737	3.040	11.1	0.4	0.4
Timbre	58	61	5.2	0	0
<b>Externos</b>	<b>15.086</b>	<b>16.560</b>	<b>9.8</b>	<b>2.1</b>	<b>2.2</b>
Gravamen Arancelario	3.897	4.270	9.6	0.6	0.6
IVA externo	11.189	12.289	9.8	1.6	1.6
Gasolina (antiguo)	147	0	N.A.	0	0
Resto	201	216	7.5	0	0
<b>Total tributarios</b>	<b>100.780</b>	<b>112.021</b>	<b>11.2</b>	<b>14.3</b>	<b>14.7</b>
<b>Transferencias CREE</b>	<b>5.263</b>	<b>8.937</b>	<b>69.8</b>	<b>0.7</b>	<b>1.2</b>
<b>Total neto de transferencias CREE</b>	<b>95.517</b>	<b>103.084</b>	<b>7.9</b>	<b>13.5</b>	<b>13.5</b>

Fuente: cálculos Anif con base en DIAN y MHCP.